

RESOLUCIÓN CS Nº 132 04

Universidad Nacional de Salta

AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 05 MAY0 2004

Expediente Nº 6.530/03.-

VISTO estas actuaciones y en particular la Resolución № 966/03, por la cual el Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS solicita la prórroga de contratación del Dr. Dante Raúl AGÜERO como Profesor de la asignatura HISTORIA DE LAS INSTITUCIONES con retribución equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple, a partir del 1º de Enero de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional fue contratado durante el período abril/03-diciembre/03, en virtud de la Resolución CS № 072/03.

Que, de acuerdo al informe de Dirección General de Personal, el Dr. Agüero revestía en carácter de Profesor INTERINO con dedicación simple a partir de la fecha en que cumplió los 65 años.

Que por ello no se encuadra en el Artículo 27 del Estatuto de esta Universidad, reglamentado por Resolución CS Nº 041/03, que autoriza la contratación de docentes que cesan en condición de regular.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho № 085/04,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su Cuarta Sesión Extraordinaria del 29 de Abril de 2004)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - No hacer lugar a la solicitud do prórroga de contratación del Dr. Dante Raúl AGÜERO, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Aguero, Dirección General de Personal, Obra Social y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la mencionada Facultad a sus efectos.-

U.N.Sa.

Prof. Juan Antonio Barbosa Secretario Consejo Superior DE WICTOR OMAR VIERA